nar lo bien ello en este caso en cuanto la Jenera
y parecer a este Cabildo como mas la justicia que
que non era por comissario y lo dan poder
y comissión en forma —

que se envie para la cerca de la villa de las quantas
que está en poder del procurador de la Jena para
lo que se tomen de ello cumplido de la inspe-
cion. y se cargen este dos pago a los rexidores andres
muñoz y juan — y tambien se mande dar la paga del
pago del papel sellado y todo lo demas que se ofre-
ciere tocante al papel —

que se hagan las provisiones para la agua. y una moneda
de mi los canadas y se saque la marca de la villa de
Cazorla y lo otro resto a los rexidores de esta villa que
que esto lo di y ponga los rexidores andres muñoz y juan
que para ello les dan comissión en forma a los rexidores
juan gomez y pedro limosna

y a este se acaba este cabildo lo firmaron

andres
tomas de diz
Andres muñoz
Juan fernandez
Pedro
Pedro
Andres